

CHACRAS DE CORIA, 11 de diciembre de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 35870/2025, en el cual se tramita la aprobación de la Concurrencia de Práctica Pre-profesional realizada por el estudiante de esta Facultad, Uriel Santiago FIGUEROA, en la Fábrica Experimental de esta Casa de Estudios, desde el UNO (1) de septiembre y hasta el TREINTA (30) de noviembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 633/2021-D., el estudiante mencionado, elevó el informe final para su consideración.

Que la directora de la concurrencia, Mgter. Lic. Mónica Lourdes MIRÁBILE, le otorgó la calificación de "Excelente".

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución la aprobación de la mencionada concurrencia de Práctica Pre-profesional.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con la calificación de "**Excelente**" la **Concurrencia de Práctica Pre-profesional** realizada por el estudiante de esta Facultad, **Uriel Santiago FIGUEROA** (DNI N° 43.418.077 – Legajo N° 4000831), en la Fábrica Experimental de esta Casa de Estudios, desde el UNO (1) de septiembre y hasta el TREINTA (30) de noviembre de 2025, desarrollando el proyecto denominado: "*Elaboración Experimental de jabones con aceite de oliva residual*", bajo la dirección de la Mgter. Lic. Mónica Lourdes MIRÁBILE y la codirección del M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, ajustando su cometido a la Ordenanza N° 633/2021-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
a/c SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1417/2025 _ _ _ _
MDR